331

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 1247=

POR EL CUAL SE REFUERZA EL RUBRO 5.03-ITEM. 5-ANEXO D. DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENTE, DECRETO-LEY Nº 25.738.-

Asunción, 26 de Noviembre de 1948.-

Nº 1.72=

VISTA: la Nota Nº 53 de la Giraduría del Ministerio de Hacienda(Exp.M.H.Nº 3739/48)en la que solicita el refuerzo del Rubro 5.03-Item. 5-Anexo D. del Presupuesto General de Gastos vigente, Decreto-Ley Nº 25.738 con la suma de ₲s. 5.700.-por haberse agotado el crédito; el informe del Controlador de Gastos del Departamento de Estado mencionado, en el que expresa que puede autorizarse el refuerzo solicitado, con cargo a los Fondos de Nivelación Presupuestal, Anexo D.(Mrio. de Hacienda) del mismo Presupuesto;

En Acuerdo de Ministros, de conformidad con el Art. 7º del Decreto-Ley Nº 3522, de Racionalización de Presupuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Refuérzase el Rubro 5.03-Item. 5-Anexo D. del Presupuesto General de Gastos vigente, Decreto-Ley Nº 25.738, con la suma de ₲s. 5.700.-CINCO MIL SETECIENTOS GUARANIES, con cargo a los Fondos de Nivelación Presupuestal, Anexo D. (Mrio. de Hacienda) del mismo Presupuesto.

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

SD.